



# **INFORME FINAL SEGUIMIENTO (2012/2013)**

**MASTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN,  
DIRECCIÓN E INNOVACIÓN EN LA  
EMPRESA**

**UNIVERSIDAD DE VIGO**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master Universitario en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica ABR_0435/2008	ID Ministerio 4310384
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Ourense)	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Ourense)	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	Acreditación:	03/03/2009
	I.F. Modificaciones	--
	I.F. Seguimiento 2010/2011	20/07/2012
	I.F. Seguimiento 2012/2013	29/07/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p><b>Dicho compromiso con la mejora queda evidenciado en el informe de alegaciones enviado por el centro al Informe Provisional de Seguimiento emitido por ACSUG. Dicho informe de alegaciones incorpora, al menos en parte, la reflexión y argumentación que debería haberse realizado en el informe de seguimiento. Por lo tanto, no procede modificar la valoración provisional, aunque se recomienda que el Centro incorpore la información aportada en el periodo de alegaciones en futuros informes de seguimiento.</b></p> <p><b>Justificación del resultado:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de <b>MASTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN DIRECCIÓN E INNOVACIÓN EN LA EMPRESA</b> es <b>NO CONFORME</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p><b>- Información pública:</b></p> <p>La información se recoge principalmente en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La web propia del título: <a href="http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/">http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/</a></li> <li>- La web propia de la facultad: <a href="http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?lang=gl">http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?lang=gl</a></li> <li>- El apartado de la facultad en la web de las guías docentes: <a href="https://seix.uvigo.es/docnet-">https://seix.uvigo.es/docnet-</a></li> </ul>		

[nuevo/guia\\_docent/index.php?centre=104&any\\_academic=2013\\_14](nuevo/guia_docent/index.php?centre=104&any_academic=2013_14)

La información pública del título está actualizada y se recoge de manera accesible, si bien una serie de elementos son susceptibles de mejora.

**- Cumplimiento del proyecto establecido:**

Existe una ausencia notable de reflexión en criterios muy relevantes como objetivos/competencias, acceso y admisión, planificación y recursos humanos. El informe se centra principalmente en describir la información disponible en la web, sin entrar a valorar el funcionamiento de las distintas prácticas y sin aprovechar la información y los indicadores proporcionados por el SGIC. Debe mejorar, por lo tanto, la reflexión aportada en cada criterio incluyendo datos objetivos, resultados de las encuestas de satisfacción de los diferente colectivos y aportando información sobre las problemáticas detectadas durante el curso académico y qué soluciones se proponen (propuestas de mejora).

**- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

No se informa sobre las acciones llevadas a cabo para atender a la recomendación establecida en el informe final de modificación del título emitido el 27/05/2013.

No se informa sobre las acciones llevadas a cabo para atender a las recomendaciones establecidas en el inforrme de seguimiento de ACSUG del curso 2010-2011.

## 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

### FORTALEZAS DETECTADAS:

- La página web propia del máster destaca positivamente, pues cuenta con una buena estructura y a su vez recoge la información importante sobre el título de manera clara y concisa, con un diseño que facilita y hace agradable la navegación por la misma.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- De manera general, convendría revisar la información adicional ofrecida en la sección del título en la página web de las guías docentes ([https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia\\_docent/?centre=104&ensenyament=O04M006V01&any\\_academic=2013\\_14](https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=104&ensenyament=O04M006V01&any_academic=2013_14)), ya que algunos de los apartados recogidos se corresponden con cursos anteriores (se recomienda actualizar estos o de lo contrario suprimirlos).
- Las competencias recogidas tanto en la web propia del máster como en la web de las guías docentes se corresponden solo parcialmente con las de la memoria, por lo que debe revisarse esta información.
- La información sobre el trabajo de fin de máster y las prácticas externas está disponible en la versión en castellano de la web (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/es/docencia-menu-es/tfm-y-practicas>), pero este apartado no se recoge en la versión en gallego.
- La web de la facultad debe recoger información accesible sobre otros recursos humanos disponibles para el desarrollo del plan de estudios; al final del apartado "Información Xeral" del Grao en Turismo se muestra esta información ([http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=333&Itemid=61&lang=gl](http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=333&Itemid=61&lang=gl)) pero ahí no resulta accesible; debería recogerse en una sección de la web no específica de un título (quizás en el apartado "A nosa facultade").
- Se recoge información referente a los recursos materiales en la guía de la facultad ([http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=117&Itemid=82&lang=gl](http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=117&Itemid=82&lang=gl)). Sin embargo, sería recomendable la inclusión de un apartado propio para esta información en la página web de la facultad (por ejemplo en el apartado "A nosa facultade"), donde se detallen los distintos recursos materiales y servicios con los que cuente el centro (y que desde la web propia del máster se enlace a este apartado).
- Tanto la web del máster como la de la facultad deben recoger datos para la tasa de abandono.

## 2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

### FORTALEZAS DETECTADAS:

- Se realizan esfuerzos significativos por mejorar la difusión del título (web en idiomas y utilización de redes sociales).
- Se están realizando esfuerzos por incrementar la transparencia sobre los méritos docentes e investigadores del profesorado.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Los comentarios en la mayor parte de los criterios son escuetos y se centran exclusivamente en describir la información que se pone a disposición de los estudiantes en la web. De manera general, en todos los criterios debe utilizarse la información proporcionada por el SGIC, del cual se afirma que genera diversas evidencias. Apenas se manejan datos objetivos del desarrollo del título ni indicadores de satisfacción. Las propuestas de mejora no se derivan de la reflexión/análisis realizado, fundamentalmente por la falta de reflexión señalada en lo puntos previos. Las propuestas de mejora deben estar vinculadas con las debilidades detectadas en dicho análisis.
- **Criterio 2. Justificación:** Deben valorarse los datos de demanda del título (29 en el curso 2015/2013) y aportar esta información en el informe. Es una de las principales evidencias que permiten inferir conclusiones sobre su razón de ser.
- **Criterio 3. Competencias:** Se debe analizar y valorar si se están adquiriendo las competencias del título y explicar cómo se está comprobando dicha adquisición.
- **Criterio 4. Acceso y admisión:** No se valora cómo está funcionando el proceso, si los estudiantes que acceden se ajustan al perfil esperado, si están satisfechos con el proceso de admisión o si están requiriendo complementos formativos y cómo se están desarrollando estos. El análisis de estas cuestiones es el que permitiría detectar debilidades y oportunidades de mejora. Esto es especialmente relevante, ya que figuraba como recomendación en el informe final de modificación del título (*"Durante el seguimiento del título se hará especial incidencia si, tal y como se indica en la memoria en el apartado 4.5, el centro se ha dotado de los mecanismos suficientes para garantizar que todos los estudiantes que accedan al máster tengan adquiridas las competencias requeridas para iniciar estos estudios, dado que entre las titulaciones que dan acceso al máster se incluyen titulaciones de menos de 240 ECTS"*).
- **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:** En lo que respecta a la planificación, por ejemplo, se describe la existencia de un coordinador, pero no cómo está actuando éste ni cómo está siendo de efectiva la coordinación. Es importante aportar información de cómo y con qué resultado se han ido llevando a cabo las distintas prácticas y no sólo mencionar la existencia de las mismas. Es importante valorar, en función de la experiencia acumulada, cuestiones como la conveniencia de las distintas materias, la efectividad de la coordinación, el desarrollo de las prácticas externas, el papel del trabajo fin de master, entre otras cosas.
- **Criterio 6: Recursos Humanos:** los comentarios se basan fundamentalmente en relatar la información disponible en la web, pero no en describir si ha habido cambios y cómo estos afectan al desarrollo de la docencia. Se plantea una propuesta de mejora razonable aunque desligada de los comentarios. Se recomienda, por otro lado, aportar información sobre la participación del PDI en programas de evaluación de la calidad docente (DOCENTIA o similares), su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las actuaciones para fomentar la participación del profesorado en estas evaluaciones. Por último, se debe aportar información sobre los programas de formación del profesorado y del personal de administración y servicios: utilidad, seguimiento de los mismos, satisfacción, etc.
- **Criterio 8: Resultados:** Se deben aportar los datos de la tasa de graduación e informar sobre la misma durante el seguimiento.

**3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES**

No había recomendaciones en el informe de verificación.

No se informa sobre las acciones llevadas a cabo para atender a la recomendación establecida en el informe final de modificación del título emitido el 27/05/2013.

No se informa sobre las acciones llevadas a cabo para atender a las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento de ACSUG del curso 2010-2011. En el formulario de acciones ante las recomendaciones que se adjunta con el informe de seguimiento de la universidad se recogen una serie de acciones para dar respuesta a un informe de seguimiento interno de la Universidad de Vigo.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2014



Handwritten signature of José Eduardo López Pereira. Below the signature is the ACSUG logo, which includes the text 'ACSUG' and 'AGENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA'.

Fdo.: José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA